

**=== EDICTO ===**

Yo, **SANTIAGO BOTAS RAMOS**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia con residencia en **As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)**, **HAGO CONSTAR**:

Que en esta Notaría a mi cargo se está tramitando **ACTA DE NOTORIEDAD** con el fin de acreditar que en el término municipal de **Mañón (A Coruña)** en la **parroquia de Grañas do Sor**, **DOÑA JOSEFA-CARMEN BOUZA FERNÁNDEZ, y DOÑA CRISTINA y DOÑA ANA MARÍA DURÁN BOUZA, y DON JOSÉ BOUZA FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA OLIVA LORENZO MARTÍNEZ, son dueños, con carácter ganancial los dos últimos, y privativo las restantes**, han sido tenidos como dueños, al menos desde el día 23 de marzo de 2026, de las fincas siguientes:

**1.- RÚSTICA Y URBANA.- CASA VIVIENDA** con sita con el **número 1 del Lugar do Coto**, que ocupa su fundo la superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m<sup>2</sup>), de planta baja y piso alto distribuido en diversas dependencias, en planta baja tiene la superficie de sesenta metros cuadrados (60 m<sup>2</sup>) destinados a vivienda y ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m<sup>2</sup>) destinados a almacén, y en piso alto ocupa la superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m<sup>2</sup>) cuadrados destinados a vivienda; situado anexo a la vivienda por su viento Este, existe una pequeña edificación destinada a almacén de una sola planta que ocupa la superficie de veinticuatro metros cuadrados (24 m<sup>2</sup>), y una zona de aparcamiento de diez metros cuadrados (10 m<sup>2</sup>).

Situado al Oeste de la vivienda existe otra edificación destinada a uso agrario de una sola planta y dividida en diversas dependencias, que ocupa su fundo la superficie de doscientos trece metros cuadrados (213 m<sup>2</sup>), todo ello enclavada en la parcela con una superficie de diez hectáreas una área y noventa centiáreas.

Al Norte de la anterior una antigua casa de labranza compuesta de planta baja con una superficie construida de cuarenta metros cuadrados (40 m<sup>2</sup>), rodeada por todos sus vientos de la finca en la que está enclavada.

Linda su conjunto: Norte, Otilia Genoveva Justo Bouza (909) y en la rellave Albina Prieto Bouza (910), Josefa Carmen y José Bouza Fernández (900, 901, 902), Berta Rey Bouza (899), María Rey Bouza (898) y José Manuel Rey Penabad (892); Sur, carretera y Norbita Rey Timiraos (847); Este, Isabel Consuelo Penabad Rey (001200100PJ02G0001OU), Manuel Duran Castro (912), María Rey Bouza (914) Cándido Eduardo Areas González (882 y 917) y José María Rey Pumar (892) y Oeste, José Manuel Rey Timiraos (776), Otilia Genoveba Justo Bouza (819) y Pura Pigueiras Pardo (772). Dentro de los linderos de esta finca se hallan enclavadas dos parcelas, la parcela 873, que es de su propiedad, y la parcela 914, (antes 869) titularidad de María Rey Bouza.

**REFERENCIA CATASTRAL.- 001200300PJ02G0001RU.**

**INSCRIPCIÓN.-** No consta inmatriculada.

**2.-RÚSTICA.- HORTA VELLA**, terreno a labradío, de sesenta y ocho áreas y trece centiáreas (6.813 m<sup>2</sup>). Linda por todos sus vientos con más finca propiedad de los otorgantes por hallarse enclavada dentro de sus linderos. Actualmente está enclavada en la finca descrita bajo el número 1 de la Exposición de esta escritura (001200300PJ02G0001RU).

**REFERENCIA CATASTRAL.- 15045A031008730000UW.**

**INSCRIPCIÓN.-** No consta inmatriculada.

**TÍTULO.-** Les pertenece en la siguiente proporción:

La finca número 1:

A **DOÑA JOSEFA-CARMEN BOUZA FERNÁNDEZ**, en pleno dominio dos octavas parte indivisas de los bienes descritos junto con el usufructo de la otra octava parte, cuya nuda propiedad corresponde a **DOÑA CRISTINA y DOÑA ANA MARÍA DURÁN BOUZA**, por iguales partes, y a **DON JOSÉ BOUZA FERNÁNDEZ** otra octava parte indivisa en pleno dominio, todo ello con carácter privativo, según escritura de adjudicación parcial de herencia autorizada por mí, Santiago Botas Ramos en el día de hoy bajo el número 308 de protocolo.

Y a **DON JOSÉ BOUZA FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA OLIVA LORENZO MARTÍNEZ**, con carácter ganancial, la restante octava parte indivisa por compra a Don Mario Bouza López en escritura autorizada por el Notario que fue de As Pontes de García Rodríguez, Don Jesus Basanta Barro, con fecha quince de julio de dos mil cinco, número 733 de protocolo.

La finca número 2:

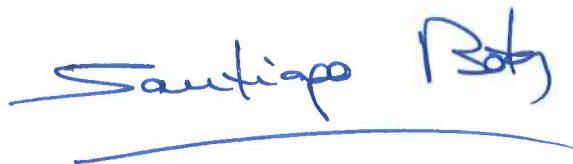
A **DOÑA JOSEFA-CARMEN BOUZA FERNÁNDEZ**, en pleno dominio dos octavas parte indivisas de los bienes descritos junto con el usufructo de la otra octava parte, cuya nuda propiedad corresponde a **DOÑA CRISTINA y DOÑA ANA MARÍA DURÁN BOUZA**, por iguales partes, y a **DON JOSÉ BOUZA FERNÁNDEZ** otra octava parte indivisa en pleno dominio, todo ello con carácter privativo, según escritura de adjudicación parcial de herencia autorizada por mí en el día de hoy bajo el número 308 de protocolo.

Y a **DON JOSÉ BOUZA FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA OLIVA LORENZO MARTÍNEZ**, con carácter ganancial, la restante octava parte indivisa por permuta con Doña Berta Rey Bouza, según escritura autorizada por el Notario que fue de As Pontes de García Rodríguez, Don Jesús Basanta Barro, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, número 1118 de protocolo, subsanada por otra autorizada por la Notario de Ortigueira, Doña Antonia María Franco Sarabia, con fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, número 113 de protocolo,

Con anterioridad **DON MARIO BOUZA LÓPEZ y DOÑA BERTA REY BOUZA** eran tenidos por dueños de las fincas desde más de un año antes de sus respectivas transmisiones en la escrituras ya reseñadas como **TÍTULO**, fechadas el quince de julio y el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

**Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Concello de Mañón (A Coruña)**, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), Avenida de Galicia, 43-Bajo, 15.320, en horario de despacho, para oponerse a la tramitación de la citada acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En As Pontes, a siete de abril de dos mil veintiséis.

A handwritten signature in blue ink that reads "Santiago Botas". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal stroke.